



PROCESO				<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>			CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>			
				VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>1</b> de <b>7</b>		
				FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>	<b>2024</b>

<b>FECHA</b>	10	06	2026	<b>PROCESO O DEPENDENCIA</b>	ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS-GRUPO CATERING
--------------	----	----	------	------------------------------	---

<b>TEMA</b>	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO 014-011-2026 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".</b>				
-------------	--	--	--	--	--

**ASISTENTES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
MARIA INES SUAREZ GARZON	Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.
TD. LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA	Supervisor Contrato No.014-011-2026

**CONTENIDO:**  
 ACTA DE REUNION DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-011-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

**DESARROLLO:**


Leidy Johanna Viera Zuñiga, Técnico de Otros Abastecimientos y Servicios de la Regional Suroccidente, y quien ostenta la calidad de supervisora del Contrato No.014-011-2026, inicia la reunión manifestando a la Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S. Señora María Inés Suarez Garzón, Los términos generales establecidos en el contrato como lo son: La periodicidad de las entregas, lugares de ejecución, plazo de ejecución, valor del contrato, cuadro de precios del suministro y/o servicio, obligaciones del contratista, forma de pago y demás aspectos derivados del contrato en mención, a efectos de iniciar la ejecución del contrato No.014-011-2026, de las cuales se sintetiza lo siguiente:

Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, y conforme los términos contractuales el contratista debe realizar el suministro con base en lo siguiente:

**VALOR DEL CONTRATO:** La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$794.000.000.00) INCLUIDO IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar su valor.

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b></p>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>2</b> de <b>7</b>	
		FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>



**CUADRO DE PRECIOS:**

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES FORMULARIO ECONOMICO						
OBJETO A CONTRATAR						
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23"						
DESGLOSE DE LA OFERTA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE :			
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR	VALOR UNITARIO TOTAL
1	Jugo o refresco de fruta en bolsa 200 ml sabores surtidos	Unidad	\$ 1.053	\$ 200	19%	\$ 1.253
2	Bebida Gaseosa o carbonatada x 250 ml sabores surtidos	Unidad	\$ 1.364	\$ 259	19%	\$ 1.623
3	Bebida Gaseosa o carbonatada x 400 ml sabores surtidos	Unidad	\$ 1.974	\$ 375	19%	\$ 2.349
4	Bebida de malta x 200 ml	Unidad	\$ 1.598	\$ 304	19%	\$ 1.902
5	Bebida de malta x 330 ml	Unidad	\$ 2.226	\$ 423	19%	\$ 2.649
6	Cono de helado recubierto de chocolate x 90 gramos	Unidad	\$ 3.167	\$ 602	19%	\$ 3.769
7	Galleta con helado / sándwich de helado x 60 gramos	Unidad	\$ 2.603	\$ 495	19%	\$ 3.098
8	Hielo troceado, en cubos por kilos	Kilo	\$ 1.677	\$ 0	0%	\$ 1.677
9	Jugo o Refresco de fruta en tetrapack x 200 ml	Unidad	\$ 1.349	\$ 256	19%	\$ 1.605
10	Vaso helado x 45 gramos sabores surtidos	Unidad	\$ 2.541	\$ 483	19%	\$ 3.024
11	Jugo o Refresco de fruta en botella pet	Unidad	\$ 1.285	\$ 244	19%	\$ 1.529

**LUGARES DE ENTREGA:** El suministro se realizará en los siguientes lugares BR3,8,23 y 29:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana – Cartago	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Felidia / Valle

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL**



TÍTULO

**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **3** de **7**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**





BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av. 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5- Genova Quindío	Génova / Quindío
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División -Popayán	Popayán / Cauca
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	Av. Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Vía Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal - Ipiales	Ipiales / Nariño

**NOTA 1:** Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

PROCESO				
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>4</b> de <b>7</b>
		FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b></p>

### NOTAS GENERALES:

**Nota 1:** La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** *El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

**Factura electrónica** de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

**Certificado y planilla** de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.



TÍTULO

**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **5** de **7**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**



**Certificación o constancia** de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

**Acta de Recibo a Satisfacción** del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

**El contratista deberá entregar** copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago) .

**Nombre o Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS**

**Número de Nit: 900.870.468-1**

**Entidad Financiera: BANCO DAVIVINDA**

**Número de Cuenta: 012769994570**

**Clase de Cuenta: Corriente**

**Listado de entradas** de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

**Formato Cuadro** de control de pagos

**Formato Cuadro** de control de pagos

**Nota 1:** El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

**Nota 2:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.



**Nota 3:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

**Nota 4:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

**CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:**

*El Contratista deberá cumplir con lo siguiente:*



- *Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.*

PROCESO				
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>6</b> de <b>7</b>	
		FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>
				

- *Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.*
- *Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso de selección.*
- *Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.*
- *Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.*
- *Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.*
- *Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.*
- *Cancelar sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales*
- *Aprobar el contrato suscrito y las modificaciones que hubiere a lugar, de igual manera deberá realizar la publicación de las facturas en el SECOP II.*
- *Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.*
- *Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.*
- *Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.*
- *A Cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.*

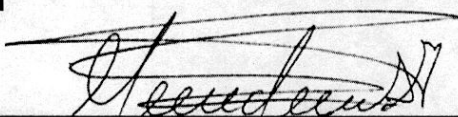
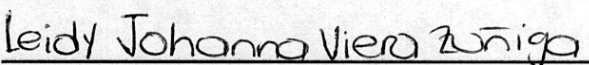
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 72 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Allegar de manera mensual resultado de exámenes microbiológicos a productos, conforme con el requisito técnico acreditado con la oferta.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato los documentos sanitarios del establecimiento de comercio y puntos de acopio aportados con la oferta.
4. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
5. Garantizar que los vehículos en los cuales se transporten los alimentos cuente durante la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos: a) documentos legales del vehículo vigente (SOAT, Certificado de gases, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad), b) condiciones técnico mecánicas del carro (perfectas condiciones eléctricas y mecánica de tal forma que no se vea interrumpido el servicio, y de llegar a suceder algo tener un plan de contingencia. c) Asumir todos los costos de servicio (parqueaderos, peajes, gasolina, limpieza, mantenimiento y los demás que incurra en la prestación de servicio).
6. Suministrar durante la ejecución del contrato, los productos ofertados con el certificado INVIMA, en caso de que exista la necesidad de realizarse un cambio de producto, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato.

PROCESO				<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>					
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>7</b> de <b>7</b>			
		FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>	<b>2024</b>		

7. El contratista debe garantizar que los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
8. El contratista debe cumplir con el rotulado en todos los productos ajustado a las normas vigentes.
9. El contratista debe garantizar que el personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
10. El contratista debe suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
11. Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.
12. Permitir que la Agencia Logística Regional Suroccidente realice visitas técnicas en cualquier momento, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante la ejecución del contrato, a los centros de producción y almacenamiento y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos.
13. En el evento que se requieran bienes y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.
14. La entrega de los productos se debe Coordinar con el Supervisor del Contrato, quien será el encargado de determinar las cantidades de los bienes de acuerdo a la necesidad de la Regional.

**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**  
 El contratista manifiesta tener pleno conocimiento de los términos estipulados en el contrato y las obligaciones que adquiere con la Entidad. También el cumplimiento específico de las fichas técnicas que garanticen la correcta ejecución del contrato.

<b>FIRMA ASISTENTES</b>	
<p><b>Firma</b></p>  <hr/> <p><b>Nombre:</b> María Inés Suarez Garzón          Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.</p>	<p><b>Firma</b></p>  <hr/> <p><b>Nombre:</b> TD. Leidy Johanna Viera Zuñiga          Supervisora del Contrato 014-011-2026</p>